



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La coordinación del Taller de Escritura Académica de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales a cargo del profesor Fabián Alfredo Iglesias;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el profesor Fabián Alfredo Iglesias los requerimientos académicos para las tareas para las que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al cumplimiento de las tareas no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios al profesor Fabián Alfredo Iglesias por la suma de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) por la coordinación del Taller de Escritura Académica de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 4º. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CORDOBA,

03 JUN 2016

RESOLUCION N°:

0661

e.s.

Silvia Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES